**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO**

**FINAGRO**

**PRE TERMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACION PUBLICA No. 2 de 2013**

**SELECCIÓN DE COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS**

**OBJETO**

**CONTRATAR CON UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDA(S) EN COLOMBIA Y AUTORIZADA(S) POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, GRUPO VIDA EMPLEADOS Y GRUPO VIDA DEUDORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO -.**

**Bogotá D.C., 4 de Febrero de 2013**

**CAPITULO I.**

**ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

* 1. **BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO**

 FINAGRO es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Agricultura, con patrimonio propio y autonomía administrativa, especializada en el manejo los recursos de crédito para el sector rural. Su objeto es financiar las actividades agropecuarias y del sector rural, mediante la administración de recursos suficientes y oportunos, de acuerdo con las políticas del Gobierno, para lo cual opera con la participación de los intermediarios financieros.

* 1. **OBJETO DE LA INVITACION**

 La presente convocatoria estará dirigida a la selección por parte del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, de una(s) Compañía(s) de Seguros legalmente establecida(s) en Colombia y autorizada(s) por la Superintendencia Financiera para contratar las pólizas de Seguros Generales, Grupo Vida Empleados y Grupo Vida Deudores que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO.

 Se entiende por Programa de Seguros de FINAGRO el conjunto de pólizas requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales por los que sea o llegare a ser responsable, así como las pólizas de seguro de vida para amparar a sus funcionarios, las pólizas de vida deudores de los créditos otorgados a sus funcionarios y las pólizas de vida grupo deudores de personas naturales de cartera directa, exceptuando la Póliza de Vida Grupo Deudores del programa PRAN. No se incluyen dentro del presente concurso las pólizas GLOBAL BANCARIA ni las pólizas de Responsabilidad Civil DIRECTORES & ADMINISTRADORES.

* 1. **DESCRIPCION DE LAS PÓLIZAS A CONTRATAR**
		1. Las pólizas de Seguros Generales, Vida Grupo Empleados y Vida Grupo Deudores, que hacen parte del Programa de seguros de FINAGRO, cuya colocación se pretende mediante la presente invitación, se detallan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Póliza** | **Vencimiento** **vigencia en curso** | **Valor Asegurado actual** |
| Todo riesgo daño material  | 15 de Marzo de 2013 hasta las 24:00 horas | $19.683.087.286 |
| Responsabilidad civil extracontractual | 15 de Marzo de 2013 hasta las 24:00 horas | $100.000.000 |
| Manejo global  | 15 de Marzo de 2013 hasta las 24:00 horas | $100.000.000 |
| Colectiva de automóviles | 15 de Marzo de 2013 hasta las 24:00 horas | $388.700.000 |
| Vida grupo para amparar a los funcionarios al servicio de FINAGRO | 15 de Marzo de 2013 hasta las 24:00 horas | $1.017.612.200 |
| Vida grupo deudores para funcionarios al servicio de FINAGRO – préstamo para calamidad – Reparaciones Locativas y Libre Inversión | 15 de Marzo de 2013 hasta las 24:00 horas | $777.739.16 |
| Vida grupo deudores de FINAGRO con crédito cartera directa | 15 de Marzo de 2013 hasta las 24:00 horas | $332.258.625 |

1.3.2 FINAGRO podrá modificar el Programa de Seguros en lo que se refiere a los seguros a los que se refiere la presente convocatoria, suprimiendo o adicionando pólizas y/o coberturas. Sin embargo, cualquier modificación a este respecto, será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

* 1. **CONTRATACIÓN POR GRUPOS**
		1. En atención al cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y con miras a garantizar las mejores opciones, FINAGRO podrá elegir una o varias Compañías de Seguros para la contratación de las pólizas de la presente convocatoria. En consecuencia, los interesados podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de pólizas que a continuación se indican:

|  |  |
| --- | --- |
| Grupo | Póliza |
| 1 | Todo Riesgo Daños Materiales |
| Responsabilidad Civil Extracontractual |
| Manejo Global |
| Automóviles |
| 2 | Vida grupo funcionarios al servicio de FINAGRO |
| Vida grupo deudores para funcionarios al servicio de FINAGRO – préstamo Calamidad y Libre Inversión |
| Vida grupo deudores de FINAGRO con crédito cartera directa |

* + 1. Los proponentes podrán presentar oferta para uno o los dos grupos. No obstante, la propuesta presentada para cada grupo deberá comprender la totalidad de las pólizas que lo conforman. En el evento de que la propuesta presentada excluya una de las pólizas que hacen parte del respectivo grupo, la misma no será tenida en cuenta para los efectos de la calificación.
		2. Por su parte, FINAGRO se encuentra facultado para adjudicar por grupos o por las pólizas que los conforman, buscando siempre el mejor de los intereses para FINAGRO.
	1. **VIGENCIA TECNICA**
		1. La vigencia técnica de la(s) póliza(s) será de un (1) año contado a partir **del 16 de Marzo de 2013 a las 00:00 horas hasta el 15 de Marzo de 2014 a las 24:00 horas.**
		2. Sin perjuicio de lo anterior, FINAGRO se reserva la facultad de adjudicar por una vigencia técnica superior o inferior, evento en el cual, para la determinación del costo de la respectiva modificación, aplicará una regla de tres simple tomando como punto de partida el ofrecimiento para la vigencia técnica indicada en el punto anterior.
		3. En todo caso el(los) contrato(s) que se celebre(n) con el(los) proponente(s) ganador(es), podrá(n) terminar antes del vencimiento del aludido término, por las causales indicadas en la ley, en estos Términos de Referencia o por la decisión unilateral de FINAGRO comunicada a la(s) Aseguradora(s) en las condiciones legalmente previstas.
	2. **CORREDOR DE SEGUROS**

 Para todos los efectos, los Proponentes reconocen que el Corredor de Seguros actualmente designado por FINAGRO es Delima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros,

* 1. **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

 Dado que FINAGRO es un establecimiento de crédito de carácter estatal, los contratos que celebre no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el parágrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, serán aplicables las disposiciones pertinentes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 384 de 1993, la sección II del título XIV del libro IV del Código de Comercio, los Estatutos y el Manual de Contratación de FINAGRO y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en los presentes Términos de Referencia.

* 1. **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**
		1. **CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| PUBLICACIÓN DEL AVISO | **1º de Febrero de 2013** |
| PUBLICACION DE LOS PRETERMINOS DE REFERENCIA | **4 de Febrero de 2013** |
| TERMINO PARA QUE LOS POSIBLES PARTICIPANTES MANIFIESTEN SU INTERES EN PRESENTAR OFERTA Y SOLICITEN INFORMACION  | **5 a 6 de Febrero de 2013** |
| TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PRETERMINOS | **7 a 8 de Febrero de 2013** |
| PUBLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS Y PUBLICACION DE RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACION PRESENTADAS POR LOS OFERENTES | **11 de Febrero de 2013** |
| PLAZO PARA ENTREGA DE LAS PROPUESTASCIERRE DEL PROCESO | **19 de Febrero de 2013 hasta las 4:00 p.m.**  |
| SELECCION DE LAS OFERTAS | **28 de Febrero de 2013** |
| EXPEDICION DE LAS POLIZASADJUDICACION  | **15 de Marzo de 2013** |

* + 1. **Publicación de los Pre-Términos de Referencia**

 Los Términos de Referencia serán publicados en la página web de FINAGRO, con el fin de que participen aquellas Compañías de Seguros, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer su objeto social en el país, que desde la fecha de apertura del proceso y hasta el plazo de solicitud de aclaraciones, hayan manifestado su interés de participar en la Convocatoria, mediante comunicación enviada al correo electrónico contratos@finagro.com.co informando los siguientes datos, con el fin de conformar la lista de posibles oferentes:

 Nombre de la Sociedad

 Representante Legal

 Nit

 Teléfono

 Fax

 Persona contacto

 e-mail

* + 1. **Aclaraciones a los Términos de Referencia**

 Desde la publicación y hasta el plazo previsto para la solicitud de aclaraciones a los Pre-Términos de Referencia, cualquiera de los interesados podrá efectuar consultas sobre los mismos. Estas consultas deberán hacerse mediante correo electrónico a la dirección: contratos@finagro.com.co. Las consultas elevadas por los proponentes y las respectivas respuestas dadas por FINAGRO no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de la presentación de las propuestas y serán publicadas en la página web de FINAGRO.

* + 1. **Modificaciones a los Pre-Términos de Referencia**

 Las modificaciones a los Pre-Términos de Referencia a las que haya lugar serán introducidas en el texto de los Términos de Referencia Definitivos que serán publicados en la página web de FINAGRO en el plazo indicado para el efecto en el cronograma. FINAGRO podrá incluir las aclaraciones adicionales o modificaciones que estime pertinentes. En el evento en el cual FINAGRO decida introducir modificaciones a los Términos de Referencia Definitivos las realizará mediante ADENDAS.

* + 1. **Plazo para entrega de las propuestas**

 La convocatoria se cerrará en la Secretaría General de FINAGRO Carrera 13 No. 28 — 17 Piso 3, de la ciudad de Bogotá D.C., el día y hora señalados en el cronograma de los presentes Términos de Referencia. Hasta esta fecha los proponentes podrán entregar sus propuestas.

 La propuesta debe ser depositada en la urna que para tal efecto estará disponible en la Secretaria General de FINAGRO Carrera 13 No. 28 —, 17 Piso 3, Bogotá. No se aceptarán propuestas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el Cierre del Concurso.

* + 1. **Solicitud de aclaraciones a las Propuestas**

 FINAGRO podrá solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas. Podrá además solicitar que se subsanen, dentro del término que otorgue para el efecto, documentos o requisitos jurídicos, financieros y de experiencia que se encuentran enunciados en los Pre-Términos de Referencia, que sean susceptibles de subsanarse. Dichas aclaraciones deberán limitarse estrictamente a lo solicitado y no podrán modificar, adicionar o mejorar la oferta.

* + 1. **Selección**

 La selección del Asegurador (es) se hará de manera total o parcial a la(s) propuesta(s) más favorable(s) a los fines que busca FINAGRO, en la fecha indicada en el Cronograma. No obstante, FINAGRO podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento siempre que las necesidades de FINAGRO así lo exijan.

* + 1. **Declaratoria de desierta de la Invitación**

 En la fecha indicada en el Cronograma para la Selección de las Ofertas, podrá declararse desierto el presente concurso cuando ninguna de las propuestas satisfaga adecuadamente, a juicio de FINAGRO, los requerimientos contenidos en estos Términos.

* + 1. **Expedición de las pólizas**

 El(los) oferente(s) adjudicatario(s) deberá(n) expedir las pólizas, en el plazo indicado en el cronograma. Sin perjuicio de lo anterior, la cobertura de los respectivos seguros iniciará en la fecha prevista en la vigencia técnica indicada en el numeral 1.5. de los presentes Pre-Términos de Referencia.

 Con la firma de la presentación de la propuesta **(Formato 1)**, el representante legal de la sociedad Proponente afirmará, bajo la gravedad de juramento, que en caso de ser adjudicataria, la Compañía de Seguros otorgará los amparos de las pólizas ofrecidas y adjudicadas desde el **16 de marzo de 2013** a las 00:00 horas

* + 1. **Gastos**

 Serán de cargo del proponente todos los costos directos, indirectos y los asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta para la presente Convocatoria. Por lo tanto FINAGRO no reconocerá ningún gasto ni realizará ningún reembolso por estos conceptos. Igualmente serán por cuenta de la(s) Aseguradora(s) todos los costos y gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo pero sin limitarse, a los derivados de materiales, insumos de dotación, papelería, impresiones, comunicaciones, sistemas, transportes, salarios, honorarios de terceros, impuestos, pólizas de garantía etc.

**CAPÍTULO 2.**

**DE LOS PROPONENTES**

* 1. **PARTICIPANTES**
		1. Podrán participar en la presente Convocatoria, todas las Compañías de Seguros, legalmente establecidas en Colombia, sometidas a la vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera, que tengan autorizados para operar los ramos a los que pertenecen las pólizas objeto de esta convocatoria y que cumplan con los requisitos establecidos en estos Pre-Términos de Referencia.
		2. Los proponentes podrán participar independientemente o a través de Consorcios o Uniones Temporales; siempre y cuando la conformación de los mismos se ajuste a los requerimientos normativos pertinentes y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal cumpla con las condiciones establecidas en el presente capítulo de los Términos de Referencia. En este evento, los Proponentes deberán adjuntar el respectivo contrato de Consorcio o Unión Temporal a la propuesta.
		3. Los Proponentes deben acreditar que el término de duración de las compañías aseguradoras es superior a la vigencia técnica de las pólizas y dos (2) años más.
		4. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en los Términos de Referencia deben acreditarse anexando los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de su domicilio social y por la Superintendencia Financiera de Colombia.
	2. **NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES**

FINAGRO podrá adjudicar el concurso aún en el evento en que sólo se presente UNA (1) propuesta hábil.

* 1. **INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**

 No podrán participar quienes de acuerdo con la ley, estén incursos en alguna causal de incompatibilidad o inhabilidad para contratar con FINAGRO, en especial en atención a lo establecido en el artículo 77 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Para tal efecto, los proponentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva Oferta, debidamente suscrita por su representante legal y que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, que no están incursos en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo mencionado, y las demás disposiciones legales que lo complementen o adicionen.

 En la misma certificación, los proponentes deberán pronunciarse respecto de sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados con ocasión de su actividad contractual en los últimos dos (2) años. Los incumplimientos declarados y las sanciones impuestas a los proponentes serán objeto de evaluación, pero por sí mismas no impedirán la celebración del contrato.

**CAPÍTULO 3**

**DE LAS PROPUESTAS Y LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

* 1. **PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección, para que pueda ser considerada, debe ser aclarada por el proponente en la misma propuesta y estar suscrita por su Representante Legal. Dichas correcciones en todo caso no deben dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas al realizar la calificación de las propuestas, evento en el cual se tendrán por no realizadas.

La propuesta y los documentos anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte de la respectiva propuesta.

Los proponentes deberán depositar las propuestas en un (1) original y dos (2) copias numeradas, acompañadas de la carta de presentación debidamente diligenciada (**Formato 1**). El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado, y rotulado con el nombre del proponente; estos sobres deberán numerarse: original, y copia, y dirigirse así:

**FINAGRO**

**SECRETARIA GENERAL**

**Carera 13 No. 28 - 17 Tercer Piso**

**Bogotá D.C.**

**Propuesta Convocatoria Pública para la selección y contratación de las**

**Pólizas de Seguros Generales, Vida Grupo Empleados y**

**Vida Grupo Deudores de FINAGRO.**

En caso de divergencia entre la información presentada en la propuesta original y sus copias, prevalecerán los datos e información contenidos en el original.

* 1. **PROHIBICIÓN DE CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez depositadas las propuestas en la urna no se podrán efectuar modificaciones, ni entregas de documentos adicionales, salvo cuando sean consecuencia de los adendas o modificaciones a los Términos de Referencia o solicitud de aclaraciones comunicados con posterioridad a la entrega de la propuesta y en todo caso antes del cierre del concurso, en la forma indicada en el numeral 1.10.2. de los presentes Pre-Términos de Referencia.

* 1. **INDICACIÓN DE LA RESERVA LEGAL DE QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS**

Los proponentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado o confidencial e invocar la norma o el acuerdo que ampara dicha reserva. Si no se manifiestan las reservas, se entenderá que todos los documentos que conforman la propuesta son públicos

* 1. **RETIRO DE LA PROPUESTA**

El proponerte podrá solicitar el retiro de la propuesta antes del Cierre del Concurso siempre y cuando lo haga mediante escrito debidamente firmado por el Representante Legal del proponente o la persona que se encuentre facultada para ello, solicitud que deberá ser radicada antes de la hora de cierre del concurso en la Secretaría General de FINAGRO Carrera 13 No. 28 — 17 Piso 3, Bogotá.

Efectuado el Cierre del Concurso, el proponente no podrá retirar la propuesta, so pena de hacer efectiva la garantía única de seriedad de la oferta, y quedará a favor de FINAGRO por el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

* 1. **CAUSALES DE INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los siguientes son los eventos en los que la propuesta presentada no será evaluada, a pesar de haberse remitido a FINAGRO

* + 1. Cuando un mismo proponente presente varias propuestas, por sí o por interpuesta persona, o se compruebe la participación de una misma persona en más de una propuesta.
		2. Cuando la información suministrada por el proponente, contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta no se ajuste a la realidad o a lo exigido en los presentes Pre-Términos de Referencia.
		3. Cuando el proponente no adjunte la carta de presentación de la propuesta, la misma sea modificada o no se encuentre firmada por el representante legal del proponente.
		4. Cuando, realizada la verificación jurídica, financiera y de experiencia, es decir, cuando se revise el contenido de los documentos básicos requeridos establecidos, se observe que no se cumplen los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia
		5. Cuando no se ofrezcan las coberturas básicas obligatorias o se ofrezcan incompletas.
		6. Cuando quiera que no se presenten los documentos y anexos básicos, o estos carezcan de firma del representante legal del Proponente.
		7. Cuando FINAGRO solicite alguna información como aclaración y el proponente no presente los documentos solicitados o no subsane los requerimientos efectuados, dentro del término establecido para el efecto o dicha información llegue incompleta.
		8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
		9. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo, o se deje en un lugar distinto al indicado en estos Pre-Términos.
		10. Cuando el proponente, no haya acreditado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
		11. Cuando alguno de los integrantes de la Unión Temporal o el Consorcio, según sea el caso, no tenga aprobado alguno de los ramos correspondientes a las pólizas para las cuales presenta propuesta, caso en el cual se rechaza la oferta del grupo respectivo.
		12. Cuando no se presente oferta total de las pólizas que conforman los grupos 1 y 2 para los cuales presente propuesta
		13. En el evento en que cualquier oferente trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente o determinar en algún sentido la actuación sobre el análisis y evaluación de las ofertas o adjudicación.
		14. Cuando el alcance de las coberturas básicas obligatorias de las pólizas que se pretenden contratar mediante este concurso y descrito en el correspondiente anexo técnico sea modificado por el proponente. .
		15. Cualquier otra causal contemplada en estos Términos Referencia
	1. **OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:**

Además de todas las obligaciones derivadas de los presentes Pre-Términos de Referencia, los proponentes tendrán las siguientes obligaciones:

* + 1. Responder a las consultas efectuadas por FINAGRO, y/o su Corredor de Seguros, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
		2. Durante la ejecución del contrato y cuando el supervisor lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
		3. Las demás señaladas en la ley sobre la materia objeto de la presente Convocatoria.
	1. **CESION DEL CONTRATO**

Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, no podrá el Contratista ceder el contrato sin la previa autorización escrita de FINAGRO, si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

La compañía de seguros adjudicataria no podrá ceder los contratos de seguro a otras compañías sin previa y expresa aceptación de FINAGRO, la cual podrá ser negada por razones de conveniencia de FINAGRO.

* 1. **MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

Si durante la ejecución del contrato se llegare a presentar mejores condiciones en el mercado asegurador, tales modificaciones se podrán incorporar por mutuo acuerdo en la póliza respectiva y en caso de exclusiones, la compañía aseguradora devolverá mediante notas crédito, la prima no causada.

No obstante la naturaleza jurídica del contrato de seguro (de tracto sucesivo) FINAGRO podrá excluir e incluir nuevos créditos, aumentar o disminuir valores asegurados o efectuar cualquier otra modificación que considere necesaria para el correcto aseguramiento de los riesgos que pretende asegurar.

* 1. **TASAS Y/O PRIMAS**

Las ofertas deberán estipular el valor en pesos colombianos, indicando las tasas y primas de cada una de la(s) póliza(s) ofrecida(s). Las tasas ofrecidas no estarán sujetas a modificación durante la vigencia de la póliza.

En el evento que el Oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que los mismos están comprendidos en los precios ofrecidos y no se reconocerá ningún valor por este concepto.

* 1. **REAJUSTE DE LA PRIMA**

FINAGRO no reconocerá ningún reajuste durante la ejecución, vigencia y liquidación del contrato, salvo cuando se trate de pólizas cuya naturaleza implique la variación del valor asegurado y por ende de la prima a cobrar.

* 1. **FORMA DE PAGO DE LA PRIMA**

 **Presupuesto para el pago de las primas.**

 Dado que FINAGRO es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Agricultura, con patrimonio propio y autonomía administrativa, cuenta con una partida suficiente aprobada por la Junta Directiva para atender gastos de funcionamiento, entre ellos el pago de las primas de los seguros que se contraten mediante el presente concurso.

FINAGRO pagará de la partida presupuestal correspondiente a gastos de funcionamiento el valor de las primas de los seguros Generales y Vida Grupo Empleados contratados con la(s) Aseguradora(s) seleccionadas mediante el presente concurso. Así mismo, FINAGRO recaudará el valor de las primas de los seguros de vida grupo deudores, cuyo pago está en cabeza de cada asegurado.

En cuanto al pago de la prima, FINAGRO pagará el valor de las primas de los Seguros Generales y vida Grupo Empleados dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la entrega de las respectivas pólizas, certificados de amparo o notas de cobertura. Este mismo plazo se establece para el pago de las primas de los certificados de modificación de las pólizas contratadas, derivadas de ajustes, incrementos o disminución de los valores asegurados. FINAGRO no acepta un plazo distinto al establecido, y en caso de presentarse, se entenderá por no escrito en la oferta.

El Oferente en su propuesta deberá indicar si desea que el pago se realice mediante abono en cuenta o transferencia electrónica.

**CAPÍTULO 4**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Los siguientes documentos deben aportarse de modo obligatorio y no confieren puntaje. La ausencia de uno o varios de ellos producirá la inadmisión de la propuesta.

* 1. **DOCUMENTOS JURÍDICOS**
		1. **Carta de presentación de la Propuesta:** De acuerdo con el modelo suministrado por FINAGRO firmado por el representante legal de la sociedad (Formato1).

* + 1. **Certificados de Existencia y Representación e Inscripción:**

El proponente deberá adjuntar:

1. El correspondiente certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el cual acredite la fecha de su constitución, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

1. Certificado de inscripción ante la Superintendencia Financiera como compañía de seguros.

Estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este concurso.

* + 1. **Certificación respecto de inhabilidades e incompatibilidades:**

 Conforme a lo dispuesto por el numeral 2.3. de los presentes Términos de Referencia, los proponentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva Oferta, debidamente suscrita por su representante legal y que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, que no están incursos en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo mencionado, y las demás disposiciones legales que lo complementen o adicionen.

 En la misma certificación, los proponentes deberán revelar y manifestarse respecto de sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados con ocasión de su actividad contractual en los últimos dos (2) años.

* 1. **Autorización expresa de órgano competente:** El proponente deberá adjuntar escrito en el que indique si requiere autorización o tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de conformidad con sus estatutos, caso en el cual deberá adjuntar el documento de autorización expresa para participar en el concurso y suscribir el contrato, en la eventualidad de salir favorecido.

 En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de la parte pertinente de dichos estatutos.

**oncurso el cualno haya retiradaesA LAS PROPUESTASumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, quedarncualcire lugar.**

* + 1. **Certificación sobre el paz y salvo en el sistema de seguridad social integral:** El proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la que se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad tenga menos de un (1) año de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
		2. **Garantía de seriedad de la oferta (original**)

 Para garantizar la seriedad de la oferta, cada proponente deberá constituir a favor de FINAGRO una garantía bancaria, o una póliza de seriedad de la oferta a costa del proponente, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

 En el caso de que la garantía sea suministrada por una compañía de seguros, ésta deberá ser otorgada por una compañía diferente a aquella que presente la oferta. El valor de la garantía bancaria o póliza de seguros **deberá ser por la suma equivalente al 10% del valor total de la(s) prima(s) anual(es) estimada(s) para la totalidad de las pólizas ofrecidas,** con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.

 Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y sus integrantes.

 Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente o no ampara en debida forma el objeto de la presente Invitacion, FINAGRO, dentro del término de evaluación de las ofertas, requerirá por escrito al proponente para que presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, FINAGRO se abstendrá de evaluar la oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá ser constituida atendiendo la siguiente información:

1. Asegurado / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario NIT No. 800.116.398 -7
2. Cuantía: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de la prima estimada para las pólizas ofrecidas.
3. Vigencia: Noventa (90) días, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.
4. Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. La garantía de seriedad podrá constar en póliza expedida por una compañía de seguros diferente al proponente o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia.
5. Aportar el original de la póliza y el comprobante de pago, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago, o que se acredite dentro del texto de la póliza que la misma no expirará por falta de pago.
6. La garantía de seriedad, una vez adjudicado el concurso, será devuelta a los proponentes, o a sus representantes o apoderados, previa solicitad escrita, en la siguiente forma:

- Al adjudicatario, una vez sea aprobada la garantía única de cumplimiento del respectivo contrato.

- Al proponente calificado en segundo lugar se le devolverá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

- A los demás proponentes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

- La garantía de seriedad de las ofertas le será devuelta a todos los proponentes cuando el proceso sea declarado desierto previa solicitud por escrito enviada por correo físico a la dirección de FINAGRO indicada en el numeral 3.1. de este documento, que efectúe el proponente.

* + 1. **Consorcio o Unión Temporal**

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, en el documento de constitución deberá cumplir con los requisitos establecidos en los **Formato 2 o 3,** según se trate:

1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de FINAGRO. Así mismo, deberá indicar su participación de manera expresa.
2. Indicar la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del concurso y la liquidación del contrato y un año más.
3. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con la Entidad. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a FINAGRO.
4. Indicar de manera expresa que en ningún caso se está actuando bajo esquema de coaseguro y que su responsabilidad dentro del Consorcio o Unión Temporal, serán las establecidas en la Ley.
5. Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de FINAGRO. En caso de aceptarse la cesión por parte de FINAGRO, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
	1. **4.18 DOCUMENTOS FINANCIEROS**

FINAGRO realizará la verificación de la capacidad financiera exigida para el presente proceso y que se describe a continuación, con corte al 31 de diciembre de 2011.

**4.2.1. Indicadores Financieros**

 Para participar en el presente proceso, los proponentes deberán acreditar como mínimo el cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida, para cada uno de los indicadores relacionados a continuación, para lo cual deberán diligenciar el Formato No 10 en la cual deberán registrar la información financiera; con relación al Indicador de endeudamiento, el valor que los proponentes registren como reservas técnicas será verificado del establecido en el portal web de la Superintendencia Financiera de Colombia:

- **Patrimonio**: Mayor o igual a 51,673 SMMLV.

* + **Liquidez**: Mayor o igual a 1,500 veces, definido por la siguiente formula:

Activo corriente / Pasivo corriente

* + **Endeudamiento**: Menor o igual al 85% , definido por la siguiente fórmula:

Pasivo Total – Reservas Técnicas

Activo Total

 De acuerdo con lo anterior, en el caso de presentación de propuestas bajo las modalidades de Unión Temporal o Consorcio, cada uno de los integrantes o proponentes, deberá cumplir individualmente con los indicadores requeridos en el presente numeral.

* 1. **DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA**

**4.3.2. Experiencia Específica**

 Siendo esta experiencia como aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, la propuesta deberá cumplir los siguientes requisitos:

* + - 1. **Experiencia en primas**. Relación suscrita por el representante legal del proponente, que incluya dos (2) clientes que actualmente se encuentren vinculados contractualmente con el proponente, o por lo menos durante el último año al cierre de la presente invitación, públicos o privados, cuyas primas anuales PARA CADA CLIENTE sean superiores a quinientos millones de pesos ($500.000.000). Esta experiencia se deberá acreditar por cada uno de los grupos para los cuales se presente oferta y dentro de estos, para AL MENOS DOS) de las pólizas que conforman el respectivo grupo de manera individual.

Para que esta experiencia se tenga en cuenta, el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Formato 5**. En caso contrario o en el evento de que no sea suscrito por el Representante Legal, la Propuesta será inadmitida.

* + - 1. **Monto mínimo de primas causadas.** El Proponente deberá acompañar a la oferta, certificado del Revisor Fiscal que acredite un monto mínimo de primas emitidas para los ramos de seguros generales y/o de vida según se trate, de cuarenta mil millones de pesos m/cte. ($40.000.000.000) durante el año 2011.

 Se entiende por primas, las directas, más las aceptadas en coaseguro. En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, se tomará la sumatoria de las primas de los miembros que integran el Consorcio o la Unión.

* + - 1. **Experiencia en pago de siniestros.**

Los Proponentes deberán presentar **una (1) declaración** **suscrita por el Representante Legal**, mediante la cual éste acredite clientes a quienes se les haya indemnizado siniestros, cuyas cuantías mínimas de siniestros sean las siguientes:

Para el **GRUPO No. 1.** Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya mínimo tres (3) clientes, a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, que incluya como mínimo dos (2) ramos del Grupo No 1 pero no del mismo cliente,cuya sumatoria de los siniestros relacionados sea igual o superior a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500’000.000).

Para el **GRUPO No. 2.** Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya mínimo tres (3) clientes, a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria del valor indemnizado, sea igual o superior a CIEN MILLONES DE PESOS ($100’000.000).

Para el efecto, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 6** (Experiencia en pago de Siniestros).

* 1. **DOCUMENTOS TECNICOS**

Los siguientes documentos deberán aportarse con la propuesta y los mismos serán evaluables bajo la descripción, alcance y ponderación establecidos en el presente numeral, así como en el 5.2.2. de estos Términos de Referencia.

* + 1. **Condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO**

El proponente deberá incluir obligatoriamente en su propuesta las condiciones básicas de cobertura señaladas en el **Anexo A** “Condiciones básicas obligatorias” de cada una de las pólizas que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO y que se pretenden contratar mediante este concurso.

De igual forma, el proponente podrá incluir las condiciones complementarias que FINAGRO considera adecuado obtener, señaladas en el **Anexo B** “Condiciones complementarias” de cada una de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de FINAGRO.

* + 1. **Ejemplar de las condiciones generales de la(s) póliza(s)**

Los Proponentes deberán acompañar un ejemplar anulado de la(s) póliza(s) para las cuales presenten oferta, sus cláusulas y anexos.

En caso de existir contradicción entre las condiciones generales, anexos y cláusulas, respecto de lo indicado en las condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO **Anexo A o B,** prevalecerán tanto para los efectos de evaluación como para efectos contractuales estas últimas.

* + 1. **Documento en el que se acrediten los servicios ofrecidos a FINAGRO.**

 El proponente podrá incluir un anexo en el cual especifique los servicios que ofrece prestar a FINAGRO, tales como: inspecciones, estudios específicos sobre manejo de riesgos y control de pérdidas, informática, manuales de suscripción, siniestros y anticipos en casos de siniestro, realización de avalúos y cualquier otro servicio **ADICIONAL** que el oferente considere de beneficio para FINAGRO.

* 1. **DOCUMENTOS ECONÓMICOS**
		1. **Prima – costo del seguro**

El Proponente indicará de manera clara y detallada, los costos de aseguramiento de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presente oferta, indicando la prima neta anual, el impuesto a las ventas, así como el valor total a cargo de FINAGRO.

Para que esta información sea evaluada, el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Formato 7**, indicando en el mismo la información requerida para todas y cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presenta oferta. En caso contrario o en el evento de que el formato no sea suscrito por el Representante Legal, este aspecto de la Propuesta no será evaluado.

* + 1. **Cuadro Resumen**

El oferente deberá presentar un cuadro resumen de su propuesta, incluyendo los amparos básicos, tasas, índice variable, y primas.

* + 1. **Deducible y/o límites asegurados**

El proponente indicará de manera clara y detallada, cuál será el porcentaje de la pérdida que le corresponderá asumir a FINAGRO en caso de siniestro para cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presente oferta (deducible), así como el (los) límite(s) asegurado(s) cuando así se requiera, teniendo en cuenta siempre las CONDICIONES OBLIGATORIAS DEL **ANEXO A** para cada una de las Pólizas.

Para que esta información sea evaluada, el Proponente deberá diligenciar en su totalidad los **ANEXO A** y **B,** indicando en el mismo la información requerida para todas y cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presenta oferta. En caso contrario o en el evento de que el anexo no sea suscrito por el Representante Legal, este aspecto de la Propuesta no será evaluado.

* + 1. **Comisión por intermediación**

La comisión de intermediación del Corredor designado no podrá ser superior al tres por ciento (3%) del valor de la prima de cada una de las pólizas.

El Proponente evidenciará el porcentaje de comisión mediante el diligenciamiento de la información respectiva en el **Formato 7.**

* 1. **INFORMACION RESPECTO DE DEL GRUPO DE FUNCIONARIOS Y DEUDORES DE FINAGRO**

 Esta información es considerada como confidencial, la cual FINAGRO no está autorizada para publicar en la Página Web. Sin embargo, el proponente que desee obtener esta información, deberá enviar al correo electrónico contratos@finagro.com.co, Carta de Compromiso de Confidencialidad, frente a esta información, el cual deberá ir suscrito por el Representante Legal del proponente. Una vez recibido el compromiso, se enviará a vuelta de correo la información solicitada. Para tal efecto deberá diligenciar **(Formato 8).**

**CAPÍTULO 5.**

**FACTORES DE EVALUACIÓN, PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN**

* 1. **PROPUESTAS QUE SE VERIFICARÁN**

Todas las propuestas que se encuentren dentro de la urna el día y hora de la fecha de cierre, serán verificadas y analizadas por las personas designadas para el efecto por FINAGRO, aplicando los mismos criterios para todas ellas.

* + 1. **VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y DE EXPERIENCIA**

Se revisará en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos jurídicos, financieros y de experiencia solicitados en estos Términos de Referencia

En segundo lugar, se hará una revisión del contenido de los documentos jurídicos, financieros y de experiencia adjuntos.

La evaluación jurídica, financiera y de experiencia, **no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta es susceptible de ser evaluada.** El(los) proponente(s) que no presente(n) los documentos jurídicos, financieros y de experiencia requeridos en los presentes Términos de Referencia o no subsane(n) los requerimientos efectuados por FINAGRO dentro del término otorgado para el efecto, incurrirán en causal de inadmisión de la propuesta, lo cual le impedirá seguir participando en el presente proceso de selección y en consecuencia no será evaluada la propuesta.

* 1. **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**
		1. **DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**

Una vez establecida la aptitud de la propuesta para ser evaluada, se efectuará un análisis del contenido de los requisitos técnicos y económicos evaluables, con el fin de ponderarlas y otorgarle los puntajes de calificación según se señala a continuación.

Las propuestas hábiles serán evaluadas en sus aspectos técnicos y económicos se les otorgará hasta (1.000) puntos, para cada proponente, distribuidos con los siguientes criterios, factores y puntaje de evaluación:

|  |  |
| --- | --- |
| FACTORES | PUNTAJES |
| **FACTOR TÉCNICO:** | **600** |
| Condiciones Básicas Obligatorias (Anexo A) | Sin puntaje |
| Condiciones y Cláusulas Complementarias (Anexo B) | 400 |
| Mejoramiento de Coberturas (Anexo A) | 100 |
| Servicios Ofrecidos | 100 |
| **FACTOR ECONOMICO:** | **400** |
| Menor costo anual de prima | 200 |
| Menores deducibles  | 100 |
| Deducible Agregado para TRDM | 100 |
| **TOTAL PUNTAJE** | **1.000** |

* + 1. **ALCANCE Y PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**
			1. **FACTOR TÉCNICO (600 Puntos)**
1. **Condiciones Básicas (Sin puntaje):**

 Las condiciones básicas, que comprenden amparos, límites, coberturas y cláusulas indicadas en el **Anexo A** “Condiciones básicas obligatorias” de cada una de las pólizas que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO y que se pretenden contratar mediante este concurso, se consideran como oferta básica y **son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto no tienen puntaje.**

 Para que esta información se tenga en cuenta, el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo A** “Condiciones básicas obligatorias” de cada una de las pólizas para las cuales presente oferta,indicando en el mismo la información requerida para todas y cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presenta oferta. En caso contrario o en el evento de que el anexo no sea suscrito por el Representante Legal, la Propuesta no será evaluada.

1. **Condiciones y Cláusulas Complementarias (400 puntos)**

 Las condiciones complementarias, que comprenden amparos, límites, coberturas y cláusulas indicadas en el **Anexo B** “Condiciones complementarias” de cada una de las pólizas que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO y que se pretenden contratar mediante este concurso, **no son de obligatorio ofrecimiento por los oferentes**. Se otorgará el máximo puntaje asignado para cada una de ellas al proponente que las presente bajo los mismos términos. **Al proponente que no las ofrezca las modifique o las condicione** se calificará con cero puntos.

 Para que esta información sea evaluada, el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo B** “Condiciones complementarias” de cada una de las pólizas para las cuales presente oferta,indicando en el mismo la información requerida para todas y cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presenta oferta. En caso contrario o en el evento de que el anexo no sea suscrito por el Representante Legal, este aspecto de la propuesta no será evaluado.

1. **Mejoramiento de Coberturas y Límites (100 puntos)**

 Dentro de este aspecto se tendrán en cuenta el mejoramiento de coberturas y límites propuesto por cada oferente sobre las condiciones estipulada en el Anexo A. Al proponente que ofrezca el mayor número de mejoras sobre coberturas y límites se le otorgará el máximo puntaje, los demás se evaluarán en forma proporcional

1. **Servicios Especiales (100 puntos)**

El proponente que pretenda obtener esta puntuación, deberá incluir un anexo en el cual especifique los servicios que ofrece prestar a FINAGRO, tales como: inspecciones, estudios específicos sobre manejo de riesgos y control de pérdidas, informática, manuales de suscripción, siniestros y anticipos en casos de siniestro, realización de avalúos y cualquier otro servicio que el oferente considere de beneficio para FINAGRO. Dentro de este aspecto se tendrán en cuenta el mayor número y mejores servicios ofrecidos a la Entidad, Se otorgará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor número de servicios ofrecidos a la Entidad, los demás serán evaluados en forma proporcional.

* + - 1. **FACTOR ECONÓMICO (400 puntos)**
1. **Menor Costo Anual de prima (200 puntos)**

 La oferta de prima anual **incluido I.V.A.**, menor y más favorable para FINAGRO tendrá una calificación de trescientos (200) puntos, las demás, una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará una regla de tres simple.

 FÓRMULA: Menor Prima ofertada X 200 = Puntaje

Prima Ofertada

1. **Menores Deducibles (100 puntos)**

Los deducibles aplicables a cada una de las pólizas que conforma el Programa de Seguros de FINAGRO se encuentran contenidos en el **Anexo A** “Condiciones básicas obligatorias” de cada una de ellas. El Proponente que ofrezca un deducible y/o límites asegurados más favorables para los intereses de FINAGRO, obtendrá puntuación de 200 puntos. Los demás obtendrán puntuación en forma proporcional.

1. **Deducible Agregado – Cobertura sin Aplicación de Deducible (100 Puntos).-**

Otorgar un límite agregado anual de $5.000.000, adicionales al ya otorgado, con cargo al cual indemnizara los siniestros que afecten la póliza de TRDM, excepto en las coberturas de terremoto, temblor y/o erupción volcánica y huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular, terrorismo y sabotaje, sin aplicación de deducible ni deméritos de cualquier tipo. Agotado el límite de deducible agregado, se aplicaran los deducibles ofrecidos.

* + 1. **CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

En el evento de presentarse empate entre dos o más de los Oferentes, FINAGRO, procederá al desempate de la siguiente manera:

* + - 1. Se adjudicará la presente Invitación a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor económico para el(los) grupo(s) que se presente oferta.
			2. Si persiste el empate, se adjudicará a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje en el factor técnico para el(los) grupo(s) que se presente oferta.
			3. Si persiste el empate, se adjudicará a la oferta que tenga el menor índice de endeudamiento para el(los) grupo(s) que se presente oferta.

**FORMATO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha:

Señores

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO**

Ciudad

El (los) suscrito(s) ……………… representante(s) legal(es) de ………….., de acuerdo con los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública que tiene objeto contratar con una(s) compañía(s) de seguros, legalmente constituida(s) y autorizada(s) por la Superintendencia Financiera, las pólizas de Seguros Generales, Vida Grupo Empleados y vida Grupo Deudores, que hacen parte del Programa de seguros de FINAGRO, declaro que he presentado propuesta para el(los) siguientes grupo(s) de póliza(s).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| GRUPO | PÓLIZA | PRIMA TOTAL | DEDUCIBLE |
|  |  |  |  |

Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de ser aceptada la propuesta, mediante la suscripción de este documento, la Sociedad que represento se compromete a otorgar cobertura a partir del **DIECISÉIS de MARZO de DOS MIL TRECE (2013)** **a las 00:00 horas**. hasta el **QUINCE (15) de MARZO de DOS MIL CATORCE (2014)** a las 24:00 horas, así como a expedir la(s) póliza(s) correspondiente(s) dentro del plazo establecido en los presentes Términos de Referencia.

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

* Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
* Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
* Que conocemos todos los documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
* Que la presente oferta consta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados.
* Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
* Que el valor de las primas, los descuentos, deducibles y el valor total de la oferta son los que se indican en el CUADRO DE RESUMEN ECONOMICO DE LA OFERTA.

Nombre completo y dirección del proponente:

NIT

Dirección del proponente /…Fax

Firma y C.C. del (los) representante(s) legal(es) o apoderado(s)

Nombre (s) en letra imprenta

**FORMATO 2**

UNION TEMPORAL

En la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del año\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, entre quienes suscriben este documento, de una parte \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada legalmente por\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_mayor de edad, domiciliado en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida y con domicilio principal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor, domiciliado en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien obra en su calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y representante legal de la misma. han decidido conformar una unión temporal, la cual se denominará \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE:** El objeto de la unión temporal consiste en la presentación conjunta al fondo para el financiamiento del sector agropecuario - FINAGRO, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del (los) contrato(s) de seguro (indicar los grupos para los cuales se presenta oferta) según convocatoria pública abierta para el efecto. la unión temporal se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la unidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO**.- La Unión Temporal se denominará \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, oficina \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ teléfono\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

TERCERA: TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de FINAGRO, y serán distribuidas de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INTEGRANTES | % | LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con FINAGRO. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal,.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNION TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la INVITACION, la liquidación del contrato y DOS (2) años más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESION.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita Y previa de FINAGRO, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días del mes de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2013, por quienes intervinieron.

OCTAVA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan NINGUNA NORMA JURIDICA.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre CC Representante Legal NIT:Dirección: Teléfono: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre CC Representante Legal NIT:Dirección: Teléfono: |

**FORMATO 3**

DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,expedida en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Quien obra en nombre y representación legal de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.),legalmente constituida, con domicilio principal en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con NIT No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y debidamente facultado por (indicar órgano que faculta), y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con NIT No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales.,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,quien obra en su propio nombre y representación legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad),legalmente constituida, con domicilio principal en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con NIT No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del (los) contrato(s) de seguro (indicar los grupos para los cuales se presenta oferta) según convocatoria publica abierta por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.

PARÁGRAFO: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

tercera: domicilio: el domicilio del consorcio será la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con dirección en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, fax\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
cuarta: representante del consorcio: se designa como representante del presente consorcio al señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

quinta: duraciÓn.- la duración del presente consorcio en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la invitación, la liquidación del contrato y dos (2) años más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

sexta: porcentaje de participación. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INTEGRANTES | % | LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA |
|  |  |  |
|  |  |  |

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lA NORMATIVIDAD JURIDICA VIGENTE o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_días del mes\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 2013

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre CC Representante Legal NIT:Dirección: Teléfono: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre CC Representante Legal NIT:Dirección: Teléfono: |

## FORMATO 4

**INDICADORES FINANCIEROS**

**A DICIEMBRE 31 DE 2011 y DICIEMBRE 31 DE 2012**

Certificamos que las cifras registradas en este formato, son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los estados financieros, de los cuales se derivan y revelan de manera fidedigna la situación de la entidad a Diciembre 31 de 2011 y Diciembre 31 de 2012.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2011** | **2012** |
| **Índice de Patrimonio**Patrimonio en Pesos | \_\_ SMMLV | \_\_ SMMLV |
| **Índice de Liquidez**Activo Corriente/Pasivo Corriente | \_\_ veces | \_\_ veces |
| **Nivel de Endeudamiento**Pasivo Total – Reservas Técnicas /Activo Total | \_\_% | \_\_% |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Revisor Fiscal T. P.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Contador T. P.

Nota: DILIGENCIAR EL FORMATO EN SU TOTALIDAD.

**FORMATO 5**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

**(PRIMAS)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Asegurado** | **Vigencia del programa****(A/ M / D)** | **Pólizas contratadas** | **Primas anuales** | **Funcionario del asegurado que confirma información** | **Teléfono** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal

**NOTAS**: LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SE ENTENDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

ESTA EXPERIENCIA SE DEBERÁ ACREDITAR POR CADA UNO DE LOS GRUPOS PARA LOS CUALES SE PRESENTE OFERTA Y DENTRO DE ESTOS, PARA UNA O VARIAS DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL RESPECTIVO GRUPO DE MANERA INDIVIDUAL.

LA FALTA DE FIRMA O PRESENTACIÓN DEL PRESENTE FORMATO GENERARÁ LA INADMISIÓN DE LA PROPUESTA

**FORMATO 6**

**EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Tipo de póliza** | **Amparo afectado** | **Fecha siniestro** | **Cuantía indemnizada en pesos** | **Cliente** | **Fecha de pago indemnización** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Representante Legal**

**NOTAS**: LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SE ENTENDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

ESTA INFORMACIÓN SE DEBERÁ ACREDITAR POR CADA UNO DE LOS GRUPOS PARA LOS CUALES SE PRESENTE OFERTA Y DENTRO DE ESTOS, PARA UNA O VARIAS DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL RESPECTIVO GRUPO DE MANERA INDIVIDUAL.

ESTE ASPECTO DE LA OFERTA NO SERÁ EVALUABLE ANTE LA FALTA DE FIRMA O PRESENTACIÓN DEL PRESENTE FORMATO

**FORMATO 7**

**CUADRO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA**

|  |
| --- |
| **PROPUESTA ECONOMICA** |
| **GRUPO 1** | **PRIMA** | **IVA** | **PRIMA TOTAL** | **DIAS ADICIONALES A LOS MINIMOS OBLIGATORIOS CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO** | **DIAS TOTALES DE LA PROPUESTA** |
| Daños Materiales Combinados |  |  |  |  |  |
| Manejo Global |  |  |  |  |  |
| Responsabilidad Civil Extracontractual |  |  |  |  |  |
| Automóviles |  |  |  |  |  |
| **GRUPO 2** |  |  |  |  |  |
| Grupo Vida Deudores - Créditos Libre Inversión /Calamidad |  |  |  |  |  |
| Grupo Vida Deudores Cartera Directa |  |  |  |  |  |
| Grupo Vida Empleados |  |  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Representante Legal**

**NOTAS**: LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SE ENTENDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

ESTE ASPECTO DE LA OFERTA NO SERÁ EVALUABLE ANTE LA FALTA DE FIRMA O PRESENTACIÓN DEL PRESENTE FORMATO

**FORMATO 8**

**CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION SUMINISTRADA POR FINAGRO**

Ciudad y fecha:

Señores

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO**

Ciudad

El (los) suscrito(s) ……………… representante(s) legal(es) de ………….., de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.6 de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública que tiene objeto contratar con una(s) compañía(s) de seguros, legalmente constituida(s) y autorizada(s) por la Superintendencia Financiera, las pólizas de Seguros Generales, Vida Grupo Empleados y vida Grupo Deudores, que hacen parte del Programa de seguros de FINAGRO, declaro que REQUIERO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA la información correspondiente a:

* Relación empleados Asegurados a través de la Póliza de vida grupo empleados
* Relación deudores de FINAGRO Asegurados a través de la Póliza de Vida Grupo Deudores

Manifiesto el compromiso de guardar la confidencialidad en la información suministrada y solicito el envío de la misma al correo electrónico que se especifica a continuación:

Nombre completo y dirección del proponente: …………………..

NIT ………………………………

Dirección del proponente ……………….

Fax ………………..

Correo electrónico………………………………………

**ANEXO 1**

**RELACIÓN VEHÍCULOS ASEGURADOS FINAGRO**

**PLACA:** DBT 795

**MODELO:** 2009

**CHASIS:** 1J8GR48K69C507121

**MARCA:** JEEP - AT 3700CC 4X4 USA

**CLASE:** CAMPERO - GRAND CHEROKEE – LAREDO

**VALOR COMERCIAL:** $69.000.000

**CODIGO FASECOLDA:** 04208074

**PLACA:** TL 1114

**MODELO:** 2013

**CHASIS:** JTEBU4JR6D5101114

**MARCA:** TOYOTA

**CLASE:** CAMPERO

**VALOR COMERCIAL:** $132.000.000

**CODIGO FASECOLDA:**

 NOTA: Valores ajustados a código Fasecolda.

**ANEXO No. 2**

**SINISTRALIDAD DE FINAGRO EN LOS ULTIMOS TRES (3) AÑOS**

**Cliente no reporta siniestros en ninguno de los ramos objeto del presente proceso de selección durante los últimos 3 años.**

|  |
| --- |
| **ANEXO A - PÓLIZA TRDM** |
|  |
| **ESPECIFICACIONES TECNICAS - SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL** |
| **CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LAS OFERTAS** |
| **Parámetro** | **Condición solicitada** |
| **Tomador/Asegurado** | FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO |
| **Vigencia técnica** | **Marzo 16 de 2013 a las 00:00 horas hasta el 15 de marzo de 2014 a las 24:00 horas**. |
| **Modalidad del seguro** | Reposición o Remplazo |
| **Valor Asegurado** | INCENDIOEdificios: $9.945.926.030INDICE VARIABLE 6% $ 596.755.561Demás contenidos: $2.824.055.428INDICE VARIABLE 6% $ 169.443.325Obras de Arte: $ 57.626.942COBERTURA ADECUACIONNORMAS DE SISMORESISTENCIA $1.758.880.482SUSTRACCIÓNDemás Contenidos $2.824.055.428INDICE VARIABLE 6% $ 169.443.325Obras de Arte: $ 57.626.942EQUIPO ELECTRONICO Equipos Eléctricos y electrónicos $4.811.110.599NOTA 1: PARA AMCCoPH – AMIT Y TERRORISMO: 100% del valor asegurado.  |
| **Prima anual (sin IVA)** | Según propuesta **Formato 7** |
| **Deducibles**  | **INCENDIO**AMCC o PH – AMIT y TERRORISMO:2% del valor de la pérdida sin mínimoTERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCÁNICA :2% sobre el valor de la pérdida de cada uno de los artículo afectados por el siniestro sin mínimoIncendio: 1% sobre el valor de la pérdida sin mínimoNOTA 1: Para AMCCoPH – AMIT Y TERRORISMO HATA POR EL 100% DEL RIESGO AFECTADO**SUSTRACCIÓN**:Hurto Simple: Sin deducibleHurto Calificado: Sin deducibleTodo riesgo: 2% de toda y cada pérdida. Mínimo 0.5 smlmv**EQUIPO ELECTRONICO**Cobertura sin aplicación de deducible $35.000.000 X VigenciaAMCCoPH – AMIT y TERRORISMO: 2% del valor de la pérdida sin mínimoTERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCÁNICA: 2% sobre el valor de cada uno de los artículos afectados por el siniestro sin mínimoHURTO SIMPLE: Sin deducibleHURTO CALIFICADO: Sin deducibleEQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES: $30.000GASTOS DE AUTORIDAD: Sin deducible |
| **Ley y Jurisdicción:** | Colombiana |
| **Límite territorial** | Colombia |
| **COBERTURAS OBLIGATORIAS** |
| **Riesgos amparados** | Todo riesgo de daño o pérdida física material, accidental, súbita e imprevista que sufran los bienes asegurados por cualquier causa no excluida expresamente, incluyendo pero sin limitar a equipo electrónico, sustracción con y sin violencia, incendio, terremoto, sabotaje, terrorismo y actos terroristas. |
| **Propiedades e intereses asegurados** | Bienes inmuebles y muebles de todo tipo y descripción, de propiedad del asegurado y/o de propiedad de terceros, por los cuales el Asegurado sea responsable a cualquier título, se encuentren estos en uso o inactivos, hayan sido estos declarados o no por el Asegurado, dentro y fuera de los predios del asegurado. |
| **Actos de autoridad** | Sujeto a un sublímite del 20% del valor asegurado en Edificios, la Aseguradora pagará los gastos adicionales en que incurra FINAGRO, por la destrucción ordenada por actos de autoridad competente con el fin de prevenir la extensión o aminorar las consecuencias provenientes de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados |
| **Gastos por remoción, limpieza de escombros y demolición** | Sujeto a un sublímite del 20% del valor asegurado en Edificios, la Aseguradora pagará los gastos necesarios para retirar, desechar y/o limpiar, de acuerdo con la jurisdicción colombiana, los desperdicios de la propiedad asegurada, averiada o destruida por un riesgo asegurado. |
| **Gastos de extinción del siniestro** | Sujeto a un sublímite del 30% del valor asegurado en Edificios, la Aseguradora acepta pagar gastos de control de la ocurrencia de los riesgos amparados necesarios y razonablemente incurridos por FINAGRO para impedir o minimizar el nivel de destrucción o daños a las propiedades aseguradas, incluyendo los costos de materiales utilizados. |
| **Gastos para demostrar ocurrencia y cuantía del siniestro** | Sujeto a un sublímite del 20% del valor asegurado en Edificios, la Aseguradora acepta pagar gastos necesarios y razonablemente incurridos por FINAGRO para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro |
| **Gastos para acelerar reparación, reacondicionamiento o reemplazo de bienes**  | Sujeto a un sublímite del 20% del valor asegurado en Edificios, la Aseguradora acepta pagar gastos necesarios y razonablemente incurridos por FINAGRO para reparar, recuperar, reacondicionar o reemplazar los bienes asegurados |
| **Gastos de recuperación, reproducción o reemplazo de información en documentos. Medios magnéticos y otros** | Sujeto a un sublímite del 20% del valor asegurado en Edificios, la aseguradora acepta pagar los gastos de recuperación o reemplazo de información en documentos, medios magnéticos y otros, así como los gastos de reproducción o reemplazo de documentos y archivos planos, incluidos los gastos de auditoría y contabilidad en los que deba incurrir para lo propio. |
| **Anticipo de pago de siniestros** | La Aseguradora otorgará un anticipo de la indemnización, correspondiente al 70% de la pérdida, ante la certeza del siniestro pero la ausencia de pruebas completas que acrediten el mismo. |
| **Amparo automático para nuevos bienes** | Si el Asegurado llegare, mientras este seguro esté vigente, a establecer predios adicionales dentro del límite territorial de la cobertura, dichos predios quedarán automáticamente amparados bajo la presente póliza.Para que la cobertura automática opere en nuevos predios, el Asegurado deberá dar aviso a la Aseguradora dentro de los 120 días siguientes a la fecha de instalación del respectivo predio, en este caso habrá cobro adicional de prima de manera proporcional.  |
| **Rotura accidental de vidrios** | La Aseguradora otorga cobertura para los eventos de rotura accidental de vidrios, incluyendo los generados por AMCCo PH, vandalismo AMIT, actos terroristas y sabotaje. Sublímite de $500.000.000.oo sin aplicación de deducible. |
| **Restablecimiento de valor asegurado** | El valor asegurado se restablecerá por pago de siniestro, sujeto a cobro de prima adicional proporcional a la determinada para la vigencia. Este restablecimiento no operará para la cobertura de AMCC o PH, vandalismo AMIT, actos terroristas y sabotaje |
| **Base de la indemnización** | Para EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA a valor de reemplazo nuevo, con tiempo de utilización menor a cinco (5) años. Edificios y demás bienes a valor de reposición por propiedades y bienes de diseño con igual calidad de materiales de construcción al momento de reemplazo.  |
| **Cobertura mínima sin aplicación de deducible** | La Aseguradora otorgará cobertura adicional mínima de $35.000.000.oo sin aplicación de deducible por evento y en el agregado anual, para las pérdidas de equipo electrónico, movilizaciones, hurto simple y hurto calificado. |
| **Aviso de siniestro** | Ampliación del término para avisar el siniestro a 90 días |
| **Revocación** | Se amplia el término para revocación de la póliza a 60 días. Para AMIT Y HMACC y Terrorismo 15 días. |
| **Propiedad de Empleados** | Se amparan los bienes de propiedad de los empleados del asegurado, salvo los vehículos automotores, se encuentren o no cubiertos por otro seguro, así como el dinero en efectivo y las joyas. Sublímite $84.000.000. |
| **Traslados Temporales** | Los bienes asegurados estarán amparados por los riesgos asegurados mientras se retiran temporalmente para la limpieza, renovación, reparaciones, exposiciones, presentaciones y otros propósitos similares, en otros lugares en el mismo edificio o en cualquier otro sitio que se encuentre dentro del límite territorial, incluyendo la permanencia en predios de terceros, por un término de 130 días. Vencido este periodo cesa este amparo |
| **Primera opción de compra sobre el salvamento** | Cuando la aseguradora indemnice pérdidas amparadas por la póliza y resulte alguna recuperación o salvamento del bien asegurado o parte del mismo, ésta ofrecerá al asegurado la primera opción de compra.  |
| **Costos de Reinstalamento** | En caso de pérdida de equipos electrónicos o medios electrónicos de procesamiento de datos, dispositivos de almacenamiento de datos y de programas, se incluyen los costos incurridos en la reinstalación del software y de datos, así como los costos relacionados con proveedores para la expedición e instalación de nuevas copias de sistemas operativos y de aplicaciones bajo contrato antes de la ocurrencia de la pérdida.  |
| **Errores y omisiones no Intencionales** | De conformidad con la posibilidad legalmente establecida en el artículo 1162 del Código de Comercio, se modifica el inciso 3 del artículo 1058 del Código de Comercio, en beneficio del asegurado, para establecer que en caso de inexactitud o reticencia proveniente de error inculpable, el asegurador estará obligado, en caso de siniestro, al pago total de la prestación asegurada, sin consideración a la tarifa o prima estipulada.  |
| **Arbitramento** | Las diferencias o controversias que se presenten entre las partes, deberán someterse a la decisión de un tribunal de arbitramento que operará en la ciudad de Bogotá, el tribunal estará compuesto por tres árbitros, dos de ellos designados por cada una de las partes y el tercero por estos de común acuerdo. El tribunal decidirá en derecho y operará conforme a las reglas de la Cámara de Comercio de Bogotá. |
| **No concurrencia de deducibles** | De presentarse un evento indemnizable bajo la presente póliza, que afectó dos o mas artículos o bienes amparados y, en los mismos figuren deducibles diferentes, para los efectos de la liquidación del siniestro se aplicará el menor de los deducibles. |
| **No aplicación de deducibles para gastos** | La aseguradora indemnizará, en adición a la suma indemnizable, los gastos adicionales en que incurra el asegurado, sin aplicación del deducible establecido para los demás amparos, sin embargo, la indemnización total de la pérdida, no excederá el valor total asegurado estipulado para la cobertura de edificios. |
| **Modificaciones a favor del asegurado** | Los cambios o modificaciones a las condiciones de la póliza, serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan para formalizarlos, debe ser firmado en señal de aceptación, por un representante legal del asegurado o funcionario autorizado, prevaleciendo sobre las condiciones de esta póliza. No obstante, si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas, que representen un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas, sin necesidad de la formalidad antes descrita. |
| ESPACIO PARA MANIFESTACIÓN DE OFERENTE RESPECTO A: **"OFREZCO TODAS LA CONDICIONES EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONTIENE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LA OFERTA.** |

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Representante Legal del Proponente**

|  |
| --- |
| **ANEXO B - PÓLIZA TRDM** |
|  |
| **ESPECIFICACIONES TECNICAS - SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL** |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS EVALUABLES DE LA OFERTA*****Propuesta Renovación Pola Activos Industriales2005-2006***  |
| **Tomador/****Asegurado** | FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO |
| **COBERTURAS COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES** |
| **CONDICIÓN CALIFICABLE** | **OFRECIMIENTO/ALCANCE DEL OFRECIMIENTO** | **PUNTAJE****400** |
| **Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de de la pérdida.** | La Compañía indemnizará bajo este amparo los gastos en que incurra el asegurado, para la demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro, haya o no cobertura bajo la presente póliza con un sublímite del 30% adicional al que viene actualmente contratado. | **100** |
| **Gastos por honorarios profesionales incluyendo los gastos de dirección de obra**. | La Aseguradora indemnizará bajo este amparo los gastos en que incurra el asegurado por pago de los honorarios de arquitectos, supervisores, ingenieros, técnicos, consultores u otros profesionales que sean necesarios, así como los gastos de viaje y estadía que se requieran para la planificación, reconstrucción o reparación de los bienes asegurados afectados por la ocurrencia del hecho amparado por la póliza | **50** |
| **Gastos de auditores, revisores y contadores.** | La Aseguradora acepta realizar el pago los gastos y costos de auditores, revisores y contadores que se requieran para analizar y certificar los datos extraídos de los libros de contabilidad y demás documentos del negocio del asegurado, al igual que cualesquiera otras informaciones que sean pedidas por la Compañía al Asegurado, según lo establecido en esta póliza. | **50** |
| **Gastos para continuación de actividades, así como para arrendamiento de inmuebles, maquinaria y equipos**. | La Aseguradora indemnizará bajo la presente póliza los gastos y costos que deba realizar el asegurado para continuar con el desarrollo de sus actividades normales, incluido el arrendamiento de inmuebles, maquinaria y equipos propios de las actividades del asegurado y que hayan sido afectados por cualquiera de los eventos amparados en la póliza. | **50** |
| **No aplicación de Infraseguro cuando no se presente una diferencia superior al 15% entre el valor asegurado y el valor asegurable.** | En caso de siniestro amparado bajo la presente póliza, la compañía no aplicará la regla proporcional por infraseguro, siempre y cuando no se presente una diferencia superior al 15% entre el valor asegurado y el valor asegurable de los bienes afectados por el siniestro y después de aplicado el porcentaje de índice variable alcanzado a la fecha de siniestro. | **150** |
| **TOTAL PUNTOS** | **400** |
| **NOTA: EN LA COLUMNA DE PUNTAJE, EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR CON UNA EQUIS (X) LAS CONDICIONES OFRECIDAS Y DEBERÁ DEJAR EN BLANCO AQUELLAS QUE NO SE ENCUENTRA OFRECIENDO** |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Representante Legal del Proponente**

|  |
| --- |
| **ANEXO A - PÓLIZA RCE** |
|  |
| **ESPECIFICACIONES TECNICAS - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** |
| **CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LAS OFERTAS** |
| **Parámetro** | **Condición solicitada** |
| **Tomador/Asegurado** | FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO |
| **Vigencia técnica** | **Marzo 16 de 2013 a las 00:00 horas hasta el 15 de marzo de 2014 a las 24:00 horas**. |
| **Valor Asegurado y Sublímites** | **Predios, Labores y Operaciones** $100.000.000 **Contratistas y Subcontratistas** $150.000.000**Gastos Médicos** $35.000.000 /Evento $80.000.000 Vigencia, sin consideración al número de personas involucradas en el mismo. **Responsabilidad Civil Patronal** $72.000.000 evento $160.000.000 vigencia**Responsabilidad Civil Vehículos Propios y no Propios**. $25.000.000 evento / $50.000.000 vigencia**Responsabilidad Civil Parqueaderos** $35.000.000 evento $70.000.000 vigencia.  |
| **Prima anual (sin IVA)** | Según propuesta **Formato 7** |
| **Deducible:** | Parqueaderos 2% sobre el valor de la pérdida sin mínimoGastos médicos sin deducibleDemás amparos: sin deducible |
| **Ley y Jurisdicción:** | Colombiana |
| **Límite territorial** | Colombia |
| **COBERTURAS OBLIGATORIAS** |
| **Riesgo Asegurado: Predios, Labores y Operaciones** | La Aseguradora indemnizará la responsabilidad civil extracontractual de FINAGRO por los perjuicios materiales y/o las lesiones corporales que se ocasionen como consecuencia de accidentes (eventos) ocurridos durante la vigencia de la póliza y causados a terceros, directamente por (a) la posesión, el uso o el mantenimiento de los predios en los cuales se desarrolla la actividad objeto de este seguro, (b) las operaciones que lleve a cabo FINAGRO, en los predios asegurados en desarrollo de su actividad, (c) las actividades que desarrolla en atención a su objeto social |
| **Definición de Lesiones Corporales** | Lesiones corporales: Lesiones corporales o enfermedades causadas a terceras personas, incluyendo la muerte como consecuencia de las mismas y, además, los primeros auxilios médicos o quirúrgicos necesarios de manera inmediata al momento de ocurrir el accidente. |
| **Definición de Daños Materiales** | Daños, destrucción o pérdida de bienes muebles e inmuebles de terceros, incluyendo la consecuente privación de uso de los mismos |
| **Lucro cesante, daño moral, daño a la vida de relación**  | Como perjuicios causados a terceros por la responsabilidad civil extracontractual |
| **Bienes bajo cuidado, tenencia y control** | La responsabilidad que se origine como consecuencia de los bienes bajo cuidado, tenencia y control de FINAGRO, se encontrará contemplada dentro del límite global de Predios, Labores y Operaciones |
| **Contratistas y Subcontratistas** | La Aseguradora indemnizará la responsabilidad civil extracontractual de FINAGRO por los perjuicios materiales y/o las lesiones corporales que se ocasionen como consecuencia de los trabajos que realicen contratistas y subcontratistas de FINAGRO |
| **Gastos médicos** | La Aseguradora pagará a o a beneficio de cada persona que haya sufrido lesiones corporales causadas por accidente, los gastos razonables y necesarios de asistencia médica incurridos dentro de los seis meses siguientes a la fecha del accidente y como consecuencia de éste, siempre y cuando el accidente suceda con o en los bienes asegurados o sea consecuencia de las operaciones de FINAGRO. |
| **Inclusión automática de nuevos predios** | No obstante cualquier estipulación en contrario, la aseguradora otorgará cobertura automática, en los mismos términos y/o condiciones contratados bajo la póliza, la responsabilidad civil extracontractual que se derive de cualquier nuevo Bien Asegurado |
| **Anticipo de pago de siniestros** | La Aseguradora otorgará un anticipo de la indemnización, correspondiente al 80% de la pérdida, ante la certeza del siniestro pero la ausencia de pruebas completas que acrediten el mismo. |
| **Aviso de siniestro** | Ampliación del término para avisar el siniestro a 30 días |
| **Revocación** | Término para revocación de la póliza a 60 días |
| **Responsabilidad Patronal** | No obstante cualquier estipulación en contrario, la póliza se extiende a amparar, la responsabilidad civil extracontractual en la que de acuerdo con la ley incurra FINAGRO y por la cual tenga la obligación de pagar a sus empleados de conformidad con el art. 216 del Código sustantivo del Trabajo, por razón de las consecuencias directas de accidentes o enfermedades de trabajo.  |
| **Responsabilidad vehículos** **propios y no propios** | No obstante cualquier estipulación en contrario, la póliza se extiende a amparar, la responsabilidad civil extracontractual en que incurra FINAGRO por la utilización de los vehículos propios y no propios, en exceso de los límites máximos de cobertura individual del seguro de automóviles de cada vehículo asegurado. . |
| **Responsabilidad civil parqueaderos** | No obstante cualquier estipulación en contrario, la póliza se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual en la que incurra FINAGRO como consecuencia de la posesión, conservación o uso de sus predios, los que le hayan sido arrendados o entregados a cualquier otro título, para los fines de garaje o aparcamiento.  |
| **Errores y omisiones no intencionales** | De conformidad con la posibilidad legalmente establecida en el artículo 1162 del Código de Comercio, se modifica el inciso 3º del artículo 1058 del Código de Comercio, en beneficio del asegurado, para establecer que en caso de inexactitud o reticencia proveniente de error inculpable, el asegurador estará obligado, en caso de siniestro, al pago total de la prestación asegurada, sin consideración a la tarifa o prima estipulada. |
| **Restablecimiento de valor asegurado** | El valor asegurado se restablecerá por pago de siniestro, sujeto a cobro de prima adicional proporcional a la determinada para la vigencia.  |
| **Modificaciones a favor del Asegurado** | Los cambios o modificaciones a las condiciones de la póliza, serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan para formalizarlos debe ser firmado, en señal de aceptación, por un representante legal del asegurado o funcionario autorizado, prevaleciendo sobre las condiciones de esta póliza. No obstante si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representan un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas, sin necesidad de la formalidad antes descrita. |
| ESPACIO PARA MANIFESTACIÓN DE OFERENTE RESPECTO A: **"OFREZCO TODAS LA CONDICIONES EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONTIENE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LA OFERTA** |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Representante Legal del Proponente**

|  |
| --- |
| **ANEXO B - PÓLIZA RCE** |
|  |
| **ESPECIFICACIONES TECNICAS - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL*****Propuesta Renovación Pola Activos Industriales2005-2006***  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS EVALUABLES DE LA OFERTA** |
| **Tomador/Asegurado** | FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO |
| **COBERTURAS COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES** |
| **CONDICIÓN CALIFICABLE** | **OFRECIMIENTO/ALCANCE DEL OFRECIMIENTO** | **PUNTAJE****400** |
| **Sublímite para Predios Labores y Operaciones** | Se otorga la calificación a quien ofrezca un límite adicional de $50.000.000 al actualmente contratado para la cobertura de predios, labores y operaciones | **100** |
| **Sublímite para gastos médicos** | Se otorga la calificación a quien ofrezca un límite adicional al actualmente contratado para la cobertura de Gastos médicos, $5 millones por persona / $70millones por vigencia | **100** |
| **Restablecimiento del valor asegurado** | Se otorga la calificación a quien ofrezca la cláusula de Restablecimiento del valor asegurado, hasta una vez el valor asegurado sin cobro de prima. | **50** |
| **Responsabilidad civil de la ENTIDAD frente a visitantes de los predios de la Entidad y demás lugares administrados o bajo su responsabilidad.** | La cobertura de la presente póliza, se extiende a cubrir todos los gastos e indemnizaciones que el asegurado este legalmente obligado a pagar a terceros en calidad de visitantes a las sedes y lugares administrados o bajo su responsabilidad, por la ocurrencia de cualquier pérdida que surja en cualquiera de los predios del asegurado en el territorio colombiano | **50** |
| **Designación de ajustadores** | En los eventos de siniestro que afecten la presente póliza y si la aseguradora decide hacer nombramiento de ajustador o la Entidad asegurada lo solicita, la designación se efectuará de común acuerdo entre la aseguradora y el asegurado de una terna que ofrecerá la compañía y de la cual el asegurado elegirá el ajustador que considere conveniente.  | **50** |
| **No concurrencia de amparos, cláusulas o condiciones** | Queda entendido, convenido y aceptado, que si dos o más amparos, cláusulas o condiciones otorgan cobertura a un mismo evento, se indemnizará con base en aquella que ofrezca mayor protección para los intereses del asegurado. De igual manera prevalecerán los amparos, cláusulas o condiciones que otorguen coberturas sobre aquellos que las excluyan. En todo caso y ante cualquier discrepancia sobre cual es el amparo, cláusula o condición aplicable a un caso determinado, se aplicara aquella que determine el asegurado de acuerdo a su conveniencia | **50** |
| **TOTAL PUNTOS** | **40*0*** |
| **NOTA: EN LA COLUMNA DE PUNTAJE, EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR CON UNA EQUIS (X) LAS CONDICIONES OFRECIDAS Y DEBERÁ DEJAR EN BLANCO AQUELLAS QUE NO SE ENCUENTRA OFRECIENDO** |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Representante Legal del Proponente**

|  |
| --- |
| **ANEXO A - PÓLIZA MANEJO GLOBAL** |
|  |
| **ESPECIFICACIONES TECNICAS - SEGURO DE MANEJO GLOBAL**  |
| **CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LAS OFERTAS** |
| **Parámetro** | **Condición solicitada** |
| **Tomador/Asegurado** | FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO |
| **Vigencia técnica** | **Marzo 16 de 2013 a las 00:00 horas hasta el 15 de marzo de 2014 a las 24:00 horas**. |
| **Límite asegurado** | Límite $100.000.000.oo para toda y cada pérdida |
| **Prima anual (sin IVA)** | Según propuesta **Formato 7** |
| **Deducible:**  | Empleados no identificados: 4% de la pérdida, sin mínimo.Cajas menores: sin deducibleDemás amparos: 5% de la pérdida. Mínimo 2 SMMLV. |
| **Ley y Jurisdicción:** | Colombiana |
| **Límite territorial** | Colombia  |
| **COBERTURAS OBLIGATORIAS** |
| **Amparo básico** | La Aseguradora ampara a FINAGRO contra pérdidas de dinero, valores u otros bienes de su propiedad o que se encuentren bajo su responsabilidad a cualquier título, que se descubran por primera vez durante la vigencia de la póliza, como consecuencia de uno o más actos fraudulentos o dolosos cometidos por cualquiera de sus empleados, ya sea actuando por sí mismo o en complicidad con otras personas sean empleados o no del asegurado, hasta una cantidad que no exceda al límite asegurado. Siempre y cuando la conducta sea dolosa o fraudulenta, la tipificación penal o la jurisdicción ante la cual se adelante la respectiva investigación, carecerá de incidencia en la determinación de la procedencia del amparo otorgado. |
| **Cobertura del deducible** | La Aseguradora reconoce que mediante la presente cobertura se está otorgando amparo a la suma correspondiente al deducible de la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros tomada por FINAGRO |
| **Amparo automático para nuevos predios sin aviso.** | Si el Asegurado llegare, mientras este Seguro este vigente, a establecer predios adicionales dentro del límite territorial de la cobertura, dichos predios quedarán automáticamente amparados bajo la presente póliza, siempre que las protecciones de seguridad por lo menos sean equivalentes a las especificadas en la solicitud. No se requerirá ninguna notificación a los Aseguradores durante la vigencia de este Seguro, sobre la modificación en el número de predios o empleados, e igualmente no es necesario el pago de una prima adicional por el resto del periodo de este Seguro. |
| **Cobertura por descubrimiento** | Esta póliza se aplica a las pérdidas descubiertas durante la vigencia de la póliza. |
| **Aviso de siniestro** | Extendido a 90 días |
| **Revocación** | Se amplía el término para revocación de la póliza a 90 días |
| **Anticipo del pago de siniestros** | Mínimo 80% ante la certeza del siniestro |
| **Empleados no identificados** | La Aseguradora asumirá las pérdidas que sufra FINAGRO aún cuando no logre establecer el funcionario que las generó. Hasta el 100% del valor asegurado |
| **Extensión definición de Empleados** | **(a)** Uno o más de los funcionarios del asegurado, que se encuentren bajo su control y supervisión, vinculados mediante contrato de trabajo, a través de Empresas de Servicios Temporales, Agencias de Empleo o de Cooperativas de Trabajo Asociado; **(b)** Estudiantes en práctica o haciendo trabajos en cualquier oficina del asegurado y estando bajo control y supervisión del asegurado**;** **(c)** Abogados, que no sean meramente practicantes y presten servicio legal al asegurado y los empleados de dichos abogados que estén desarrollando dicho servicio para el asegurado**.** **(d)** contratistas o visitadores especiales autorizados por el asegurado para verificar el desarrollo de los proyectos a cargo del Asegurado mientras estén con la supervisión del asegurado**;****(e)** Empleados de seguridad (vigilancia) y mantenimiento mientras su trabajo temporal sea para el asegurado y se encuentren bajo el control y supervisión del mismo. |
| **Modificaciones a favor del Asegurado** | Los cambios o modificaciones a las condiciones de la póliza, serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan para formalizarlos debe ser firmado, en señal de aceptación, por un representante legal del asegurado o funcionario autorizado, prevaleciendo sobre las condiciones de esta póliza. No obstante si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representan un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas, sin necesidad de la formalidad antes descrita. |
| **Errores y omisiones no intencionales** | De conformidad con la posibilidad legalmente establecida en el artículo 1162 del Código de Comercio, se modifica el inciso 3º del artículo 1058 del Código de Comercio, en beneficio del asegurado, para establecer que en caso de inexactitud o reticencia proveniente de error inculpable, el asegurador estará obligado, en caso de siniestro, al pago total de la prestación asegurada, sin consideración a la tarifa o prima estipulada. |
| ESPACIO PARA MANIFESTACIÓN DE OFERENTE RESPECTO A: **"OFREZCO TODAS LA CONDICIONES EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONTIENE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LA OFERTA** |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Representante Legal del Proponente**

|  |
| --- |
| **ANEXO B - PÓLIZA MANEJO GLOBAL**  |
| **ESPECIFICACIONES TECNICAS - MANEJO GLOBAL**  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS EVALUABLES DE LA OFERTA*****Propuesta Renovación Pola Activos Industriales2005-2006***  |
| **Tomador/Asegurado** | FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO |
| **COBERTURAS COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES** |
| **CONDICIÓN CALIFICABLE** | **OFRECIMIENTO/ALCANCE DEL OFRECIMIENTO** | **PUNTAJE****400** |
| **Cambios en la denominación de cargos, sin aviso a la aseguradora.** | En consideración a las declaraciones de la entidad asegurada, si durante la vigencia de la póliza se presenta(n) inclusiones y/o cambio(s) en la denominación de los cargos del asegurado, éstos se consideran automáticamente incorporados en la póliza. Sin la obligación del asegurado de dar aviso a la aseguradora ni ajuste en la prima | **200** |
| **Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida, hasta por la suma de $100’000.000 por evento/vigencia.** | Por la presente cláusula y no obstante lo que se diga en contrario en las condiciones generales de la póliza, la compañía se obliga a indemnizar al asegurado los gastos y costos en que incurra el asegurado, para la demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro hasta por el valor demostrado | **50** |
| **Faltantes de inventario, hasta el 10% del valor asegurado contratado** | Por la presente cláusula y no obstante lo que se diga en contrario en las condiciones generales de la póliza, la aseguradora indemnizará las pérdidas o daños de los bienes objeto de la cobertura de la presente póliza y hasta el valor acordado, por perdidas determinadas como faltantes de inventario, siempre y cuando el evento se encuentre amparado bajo la póliza. | **50** |
| **Amparo automático para cargos que por error u omisión no se hayan informado al inicio de la vigencia de la póliza** | Mediante la presente cláusula, la póliza se extiende a cubrir automáticamente los cargos que por error u omisión no se hayan informado al inicio de la vigencia, sin la obligación del asegurado de efectuar el reporte a la compañía y sin ajuste de prima | **100** |
| **TOTAL PUNTOS** |  **300** |
| **NOTA: EN LA COLUMNA DE PUNTAJE, EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR CON UNA EQUIS (X) LAS CONDICIONES OFRECIDAS Y DEBERÁ DEJAR EN BLANCO AQUELLAS QUE NO SE ENCUENTRA OFRECIENDO** |

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **Representante Legal del Proponente**

|  |
| --- |
| **ANEXO A - PÓLIZA DE AUTOMOVILES** |
| **ESPECIFICACIONES TECNICAS - SEGURO DE AUTOMÓVILES** |
| **CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LAS OFERTAS** |
| **Parámetro** | **Condición solicitada** |
| **Tomador/Asegurado** | FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO |
| **Vigencia técnica** | **Marzo 16 de 2013 a las 00:00 horas hasta el 15 de marzo de 2014 a las 24:00 horas**. |
| **Valor Asegurado global**  | **$201.000.000** |
| **Valor Asegurado individual** | **Ver anexo1 listado de Vehículos Asegurados** |
| **Prima anual (sin IVA)** | Según propuesta **Formato 7** |
| **Deducible:**  | Sin deducible |
| **Ley y Jurisdicción:** | Colombiana |
| **Límite territorial** | Colombia |
| **COBERTURAS OBLIGATORIAS** |
| **Amparo de responsabilidad civil extracontractual** | Hasta por los límites pactados la Aseguradora indemnizará al tercero damnificado, los perjuicios que cause Finagro y por los cuales éste sea legalmente responsable, por hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza. **Sublímites aplicables para cada uno de los Vehículos Asegurados:** **$300.000.000,oo para daños de bienes a terceros, $300.000.000,oo para muerte o lesión a una persona, $600.000.000,oo para muerte o lesión a varias personas.**  |
| **Protección patrimonial** | El amparo de responsabilidad civil extracontractual opera incluso cuando el conductor desatienda las señales o normas reglamentarias de tránsito, carezca de licencia vigente para conducir los vehículos asegurados o se encuentre bajo los efectos de bebidas embriagantes |
| **Amparo de asistencia jurídica** | Hasta por los límites asegurados, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos en que incurra el asegurado por concepto de honorarios de los abogados que lo apoderen en el proceso penal y/o administrativo que se inicie como consecuencia directa de los daños, lesiones y/o homicidio en accidente de tránsito, ocurrido durante la vigencia de la póliza, causado por los vehículos asegurados. Sublímites aplicables para cada uno de los Vehículos Asegurados: 1000 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes para Asistencia Jurídica en Proceso Penal y 600 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes para Asistencia Jurídica en Proceso Civil |
| **Amparo de pérdida total o parcial por daños** | La Aseguradora se obliga a indemnizar los daños sufridos por el vehículo asegurado o alguna de sus partes como consecuencia directa de un accidente o de actos mal intencionado de terceros. Entendiéndose por accidente un hecho súbito, imprevisto, accidental e independiente de la voluntad del asegurado.Para el amparo de pérdida total, siempre y cuando el valor de los repuestos, mano de obra necesaria para la reparación, mas el impuesto a las ventas, supere el 75% del valor comercial del vehículo asegurado. Se cubren además bajo este amparo los daños causados a radios, equipos de sonido, calefacción u otros accesorios o equipos originales no necesarios para el funcionamiento normal del vehículo |
| **Amparo pérdida total o parcial por hurto o hurto calificado** | La Aseguradora se obliga a indemnizar las pérdidas causadas por la desaparición permanente del vehículo completo o la pérdida total de las partes o accesorios fijos, originales o no, necesarios o no necesarios para el funcionamiento normal del vehículo, a causa de hurto, hurto calificado o sus tentativas, de cuya ocurrencia se formule la respectiva denuncia ante la autoridad competente. |
| **Cobertura de accesorios no originales** | Se cubren de forma automática bajo este amparo los daños causados a radios, equipos de sonido, calefacción u otros accesorios o equipos no originales y no necesarios para el funcionamiento normal del vehículo, siempre y cuando los mismos se reporten a la Aseguradora a más tardar dentro de los 90 días siguientes a su instalación. |
| **Gastos de transporte por pérdidas totales**  | La Aseguradora se obliga a indemnizar en adición a la indemnización por pérdida total por daños o por hurto o hurto calificado, la suma diaria de $35.000.oo, desde el día siguiente al de la notificación por escrito del hecho a la Aseguradora, hasta cuando se haga efectiva la indemnización, sin exceder 60 días |
| **Gastos de grúa, transporte y protección del vehículo** | La Aseguradora se obliga a cubrir los costos indispensables en que incurre el asegurado, para proteger, transportar o remolcar con grúa el vehículo en caso de pérdida total o parcial cubierta por este seguro, hasta el taller de reparaciones garaje o parqueadero mas cercano al lugar del accidente o desde el lugar donde apareciere en caso de hurto, hurto calificado o su tentativa, hasta por una suma que no exceda del 20% del valor comercial del vehículo asegurado |
| **Anticipo de pago de siniestros** | La Aseguradora otorgará un anticipo de la indemnización, correspondiente al 80% de la pérdida, ante la certeza del siniestro pero la ausencia de pruebas completas que acrediten el mismo. |
| **Amparo automático para nuevos vehículos** | Se amparan de forma automática los vehículos nuevos o usados cuyo valor comercial no supere los $150.000.000.oo, sujeto a reajuste de prima de la póliza en los mismos términos, siempre que se de aviso a la aseguradora a mas tardar dentro de los 90 días siguientes a la fecha de adquisición |
| **Temblor, terremoto o erupción volcánica** | La Aseguradora se obliga a indemnizar las pérdidas o daños causados al vehículo por temblor, terremoto, erupción volcánica o inundación |
| **Anexo de asistencia** | La Compañía garantiza la puesta a disposición del asegurado de ayuda pronta, en forma de prestación de servicios, cuando éste se encuentre en dificultades como consecuencia de un evento fortuito, de acuerdo con los términos y condiciones del anexo respectivo. |
| **Restablecimiento de valor asegurado** | El valor asegurado se restablecerá por pago de siniestro, sujeto a cobro de prima adicional proporcional a la determinada para la vigencia.  |
| **Aviso de siniestro** | Ampliación del término para avisar el siniestro a 30 días |
| **Revocación** | Se amplia el término para revocación de la póliza a 90 días, para AMIT 15 días |
| **Marcación gratuita** | La Aseguradora se obliga a marcar los vehículos asegurados, sin costo adicional alguno para FINAGRO |
| **Errores y omisiones no intencionales** | De conformidad con la posibilidad legalmente establecida en el artículo 1162 del Código de Comercio, se modifica el inciso 3º del artículo 1058 del Código de Comercio, en beneficio del asegurado, para establecer que en caso de inexactitud o reticencia proveniente de error inculpable, el asegurador estará obligado, en caso de siniestro, al pago total de la prestación asegurada, sin consideración a la tarifa o prima estipulada. |
| **Modificaciones a favor del Asegurado** | Los cambios o modificaciones a las condiciones de la póliza, serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan para formalizarlos debe ser firmado, en señal de aceptación, por un representante legal del asegurado o funcionario autorizado, prevaleciendo sobre las condiciones de esta póliza. No obstante si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representan un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas, sin necesidad de la formalidad antes descrita. |
| **Actos de autoridad** | La Aseguradora se obliga a otorgar las coberturas de la presente póliza, cuando las mismas se presenten en razón de actos de autoridad. |
| ESPACIO PARA MANIFESTACIÓN DE OFERENTE RESPECTO A: **"OFREZCO TODAS LA CONDICIONES EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONTIENE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LA OFERTA** |

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

  **Representante Legal del Proponente**

|  |
| --- |
| **ANEXO B - PÓLIZA AUTOMOVILES** |
|  |
| **ESPECIFICACIONES TECNICAS - SEGURO DE AUTOMÓVILES** |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS EVALUABLES DE LA OFERTA*****Propuesta Renovación Pola Activos Industriales2005-2006***  |
| **Tomador/Asegurado** | FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO |
| **COBERTURAS COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES** |
| **CONDICIÓN CALIFICABLE** | **OFRECIMIENTO/ALCANCE DEL OFRECIMIENTO** | **PUNTAJE****400** |
| **Amparo de vehículo de reemplazo por perdida total por daños o por hurto** | A elección del asegurado, la Aseguradora se obliga a proveer al asegurado de un vehículo de reemplazo para su uso dentro del territorio colombiano hasta la fecha de indemnización, máximo 1 mes desde los 4 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del siniestro, en aquellos eventos en que FINAGRO presente reclamación por pérdida total por daños o por hurto.  | **40** |
| **Amparo de vehículo de reemplazo por perdida parcial por daños o por hurto** | A elección del asegurado, la Aseguradora se obliga a proveer al asegurado de un vehículo de reemplazo en caso de afectarse el amparo de pérdida parcial por daños o hurto, una vez determinado mediante cotización de firma especializada el tiempo de días que esta durará la cual debe ser superior a 20 días calendario | **40** |
| **Sublímites**  | La Aseguradora ofrecerá aumentar los sublímites básicos obligatorios así: Daños a Bienes de Terceros $ 500.000.000Muerte o Lesiones a una persona $ 500.000.000Muerte o Lesiones a dos o másPersonas $ 1.000.000.000 | **200** |
| **No inspección para los vehículos que vienen asegurados (Continuidad de Amparo)**  | Queda expresamente acordado, que la aseguradora concederá amparo para los vehículos registrados en la relación suministrada por la Entidad asegurada, dentro del presente proceso de contratación sin requerir inspección | **40** |
| **No restricción de amparo o aplicación de garantías, por tipo, modelo, clase, uso o antigüedad de los vehículos** | La Compañía de Seguros acepta que incluirá en la póliza los vehículos que sean reportados por el asegurado sin limitaciones por tipo, modelo, clase, uso o antigüedad de los vehículos o aplicación de garantías | **40** |
| **Determinación del costo del seguro con tasa única, aplicable también a las nuevas inclusiones** | La aseguradora de conformidad con la oferta económica presentada para este seguro, aplica tasa única para la determinación del costo del seguro y acepta la aplicación de la misma para las nuevas inclusiones de vehículos que se causen bajo la presente póliza. | **40** |
| **TOTAL PUNTOS** | **400** |
| **NOTA: EN LA COLUMNA DE PUNTAJE, EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR CON UNA EQUIS (X) LAS CONDICIONES OFRECIDAS Y DEBERÁ DEJAR EN BLANCO AQUELLAS QUE NO SE ENCUENTRA OFRECIENDO** |

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Representante Legal del Proponente**

|  |
| --- |
| **ANEXO A - PÓLIZA VIDA GRUPO FUNCIONARIOS** |
| **ESPECIFICACIONES TECNICAS - VIDA GRUPO FUNCIONARIOS** |
| **CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LAS OFERTAS** |
| **Parámetro** | **Condición solicitada** |
| **Tomador** | FINAGRO |
| **Vigencia técnica** | **Marzo 16 de 2013 a las 00:00 horas hasta el 15 de marzo de 2014 a las 24:00 horas**. |
| **Suma Asegurada individual**  | **Hasta 12 sueldos mensuales + 10´000.000 adicionales** |
| **Suma Asegurada global** | **$12.412.346.400** |
| **Prima anual (sin IVA)** | Según propuesta **Formato 7**  |
| **Deducible:**  | Sin deducible |
| **Ley y Jurisdicción:** | Colombiana |
| **Límite territorial** | Colombia |
| **COBERTURAS OBLIGATORIAS** |
| **Grupo asegurado** | Todos los funcionarios al servicio de FINAGRO, vinculados mediante contrato de trabajo o nombramiento |
| **Muerte por cualquier causa** | La Aseguradora cubre la muerte del asegurado por cualquier causa, ocurrida durante la vigencia de la póliza, incluyendo, pero no limitado a SIDA, homicidio y suicidio desde el inicio de la vigencia. |
| **Incapacidad total y permanente** | La Aseguradora cubrirá la incapacidad total y permanente que sufra cualquier asegurado, que se produzca como consecuencia de lesiones orgánicas o alteraciones funcionales que de por vida le impidan desempeñar todas las ocupaciones o empleos remunerad os, para los cuales se encuentra razonablemente calificado en razón de su entrenamiento o experiencia. Se incluye la incapacidad provocada por el mismo Asegurado |
| **Muerte accidental** | Doble indemnización por muerte accidental, incluyendo actos terroristas |
| **Enfermedades graves** | Hasta 75% de la suma asegurada individual |
| **Preexistencias** | No aplicación de esta cláusula |
| **Amparo automático para nuevos empleados** | Sin necesidad de reportes de ingreso durante la vigencia de la póliza, la Aseguradora otorga cobertura a la totalidad de los funcionarios de FINAGRO |
| **Requisitos de asegurabilidad** | Ausencia de requisitos de asegurabilidad para la contratación del seguro, así como para ingresos de personal |
| **Errores y omisiones no intencionales** | De conformidad con la posibilidad legalmente establecida en el artículo 1162 del Código de Comercio, se modifica el inciso 3º del artículo 1058 del Código de Comercio, en beneficio del asegurado, para establecer que en caso de inexactitud o reticencia proveniente de error inculpable, el asegurador estará obligado, en caso de siniestro, al pago total de la prestación asegurada, sin consideración a la tarifa o prima estipulada. |
| **Amparo exempleados** | Hasta por 60 días comunes posteriores a su desvinculación |
| **Continuidad de amparo** | Si la póliza es emitida en reemplazo de otra, la nueva Aseguradora acepta amparar a todas las personas que formaban parte del grupo asegurado, sin necesidad de atender requisitos de asegurabilidad o exclusión de preexistencias. |
| **Período pago de prima** | Anual con base en la suma asegurada actual, reajustable al finalizar la vigencia. No se requerirá reporte de ingresos o egresos durante la vigencia de la póliza |
| **Aviso de siniestro** | Ampliación del término para avisar el siniestro a 30 días |
| **Anticipo de pago de siniestros** | La Aseguradora otorgará un anticipo de la indemnización, correspondiente al 50% de la suma asegurada, con el solo aviso del siniestro |
| **Modificaciones a favor del Asegurado** | Los cambios o modificaciones a las condiciones de la póliza, serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan para formalizarlos debe ser firmado, en señal de aceptación, por un representante legal del asegurado o funcionario autorizado, prevaleciendo sobre las condiciones de esta póliza. No obstante si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representan un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas, sin necesidad de la formalidad antes descrita. |
| ESPACIO PARA MANIFESTACIÓN DE OFERENTE RESPECTO A: **"OFREZCO TODAS LA CONDICIONES EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONTIENE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LA OFERTA.** |
| **NOTA: El listado de funcionarios, será entregado al Proponente favorecido una vez se efectúe la adjudicación.** |

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Representante Legal del Proponente**

|  |
| --- |
| **ANEXO B - PÓLIZA VIDA GRUPO FUNCIONARIOS** |
|  |
| **ESPECIFICACIONES TECNICAS - VIDA GRUPO FUNCIONARIOS** |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS EVALUABLES DE LA OFERTA*****Propuesta Renovación Pola Activos Industriales2005-2006***  |
| **Tomador** | FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO |
| **COBERTURAS COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES** |
| **CONDICIÓN CALIFICABLE** | **OFRECIMIENTO/ALCANCE DEL OFRECIMIENTO** | **PUNTAJE****400** |
| **Suma asegurada individual** | Ampliación de la suma asegurada individual sin costo adicional de prima. Indicar la suma, se otorgará el máximo puntaje al Proponente que ofrezca mayor suma asegurada y a los demás proporcionalmente | **100** |
| **Auxilio Funerario** | Auxilio Funerario $3.500.000 en adición al valor asegurado de vida, sin necesidad de demostrar pago alguno por este concepto. | **150** |
| **Participación de Utilidades** | Participación de utilidades del 10% con la siguiente fórmula (80% de las primas facturas (menos) siniestros pagados y en reserva) sin condicionar el pago a que se renueve la póliza con la misma aseguradora. | **150** |
| **TOTAL PUNTOS** | **400** |
| **NOTA: EN LA COLUMNA DE PUNTAJE, EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR CON UNA EQUIS (X) LAS CONDICIONES OFRECIDAS Y DEBERÁ DEJAR EN BLANCO AQUELLAS QUE NO SE ENCUENTRA OFRECIENDO** |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Representante Legal del Proponente**

|  |
| --- |
| **ANEXO A - PÓLIZA VIDA GRUPO DEUDORES** |
| **ESPECIFICACIONES TECNICAS - VIDA GRUPO DEUDORES** |
| **CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LAS OFERTAS** |
| **Parámetro** | **Condición solicitada** |
| **Tomador** | FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO |
| **Vigencia técnica** | Marzo 16 de 2013 a las 00:00 horas hasta el 15 de marzo de 2014 a las 24:00 horas. |
| **Suma Asegurada global** | Grupo 1: $ 777.739.016Grupo 2: $ 134.846.400 |
| **Suma Asegurada individual** | Saldo de la deuda incluyendo el capital, intereses corrientes, de mora, gastos judiciales y cualquier otro concepto relacionado directamente con la deuda |
| **Prima anual (sin IVA)** | Según propuesta **Formulario 7** |
| **Deducible:**  | Sin deducible |
| **Ley y Jurisdicción:** | Colombiana |
| **Límite territorial** | Colombia |
| **COBERTURAS OBLIGATORIAS** |
| **Grupo 1** | Todos los funcionarios al servicio de FINAGRO, a quienes éste les otorgue préstamos para calamidad- reparaciones locativas.Todos los funcionarios al servicio de FINAGRO, a quienes éste les otorgue préstamos para libre inversión. |
| **Grupo 2** | Todas las personas naturales, a quienes FINAGRO les otorgue préstamos de forma directa. |
| **Expedición de pólizas independientes** | La Aseguradora adjudicataria se compromete a expedir pólizas independientes para cada uno de los Grupos Asegurados y a mantener una administración separada para cada uno de dichos Grupos. |
| **Muerte por cualquier causa** | La Aseguradora cubre la muerte del asegurado por cualquier causa, ocurrida durante la vigencia de la póliza, incluyendo, pero no limitado a SIDA, homicidio y suicidio desde el inicio de la vigencia. |
| **Incapacidad total y permanente** | La Aseguradora cubrirá la incapacidad total y permanente que sufra cualquier asegurado, que se produzca como consecuencia de lesiones orgánicas o alteraciones funcionales que de por vida le impidan desempeñar todas las ocupaciones o empleos remunerados, para los cuales se encuentra razonablemente calificado en razón de su entrenamiento o experiencia. Se incluye la incapacidad provocada por el mismo Asegurado |
| **Muerte accidental** | Doble indemnización por muerte accidental, incluyendo actos terroristas |
| **Preexistencias** | No aplicación de esta cláusula |
| **Amparo automático para nuevos deudores** | Sin necesidad de reportes de ingreso durante la vigencia de la póliza, la Aseguradora otorga cobertura a la totalidad de los deudores que conforman los Grupos Asegurados. No obstante, semestralmente FINAGRO suministrará el listado actualizado de saldos, fon el fin de que la Aseguradora proceda a realizar el reajuste de primas. |
| **Requisitos de asegurabilidad** | Ausencia de requisitos de asegurabilidad para la contratación del seguro, así como para ingresos de nuevos deudores |
| **Errores y omisiones no intencionales** | De conformidad con la posibilidad legalmente establecida en el artículo 1162 del Código de Comercio, se modifica el inciso 3º del artículo 1058 del Código de Comercio, en beneficio del asegurado, para establecer que en caso de inexactitud o reticencia proveniente de error inculpable, el asegurador estará obligado, en caso de siniestro, al pago total de la prestación asegurada, sin consideración a la tarifa o prima estipulada. |
| **Continuidad de amparo** | Si la póliza es emitida en reemplazo de otra, la nueva Aseguradora acepta amparar a todas las personas que formaban parte del grupo asegurado, sin necesidad de atender requisitos de asegurabilidad o exclusión de preexistencias. |
| **Informe de movimientos y período pago de prima** | **Trimestral** con base en los movimientos reportados por FINAGRO. |
| **Aviso de siniestro** | Ampliación del término para avisar el siniestro a 30 días |
| **Anticipo de pago de siniestros** | La Aseguradora otorgará un anticipo de la indemnización, correspondiente al 50% de la suma asegurada, con el solo aviso del siniestro |
| **Modificaciones a favor del Asegurado** | Los cambios o modificaciones a las condiciones de la póliza, serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan para formalizarlos debe ser firmado, en señal de aceptación, por un representante legal del asegurado o funcionario autorizado, prevaleciendo sobre las condiciones de esta póliza. No obstante si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representan un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas, sin necesidad de la formalidad antes descrita. |
| ESPACIO PARA MANIFESTACIÓN DE OFERENTE RESPECTO A: **"OFREZCO TODAS LA CONDICIONES EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONTIENE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LA OFERTA** |
| **NOTA: Los saldos globales a asegurar para cada una de las pólizas que se deben expedir, serán entregados al Proponente favorecido una vez se efectúe la adjudicación.** |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Representante Legal del Proponente**

|  |
| --- |
| **ANEXO B - PÓLIZA VIDA GRUPO DEUDORES** |
|  |
| **ESPECIFICACIONES TECNICAS - VIDA GRUPO DEUDORES** |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS EVALUABLES DE LA OFERTA*****Propuesta Renovación Pola Activos Industriales2005-2006***  |
| **Tomador** | FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO |
| **COBERTURAS COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES** |
| **CONDICIÓN CALIFICABLE** | **OFRECIMIENTO/ALCANCE DEL OFRECIMIENTO** | **PUNTAJE****400** |
| **Aviso de siniestro** | Ampliación del término para avisar el siniestro a 30 días adicionales. | **100** |
| **Auxilio Funerario** | Auxilio Funerario $3.500.000 en adición al valor asegurado de vida, sin necesidad de demostrar pago alguno por este concepto. | **150** |
| **Participación de Utilidades** | Participación de utilidades del 10% con la siguiente fórmula (80% de las primas facturas (menos) siniestros pagados y en reserva) sin condicionar el pago a que se renueve la póliza con la misma aseguradora. | **150** |
| **TOTAL PUNTOS** | **400** |
| **NOTA: EN LA COLUMNA DE PUNTAJE, EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR CON UNA EQUIS (X) LAS CONDICIONES OFRECIDAS Y DEBERÁ DEJAR EN BLANCO AQUELLAS QUE NO SE ESTÁ OFRECIENDO** |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Representante Legal del Proponente**